

AÑO CVI, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
VIERNES 20 DE OCTUBRE DE 2023
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
03 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

**Poder Ejecutivo del Estado
Secretaría de Finanzas**

Título:

Cifras actualizadas de la Deuda Pública al 30 de septiembre del 2023.

POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado

Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

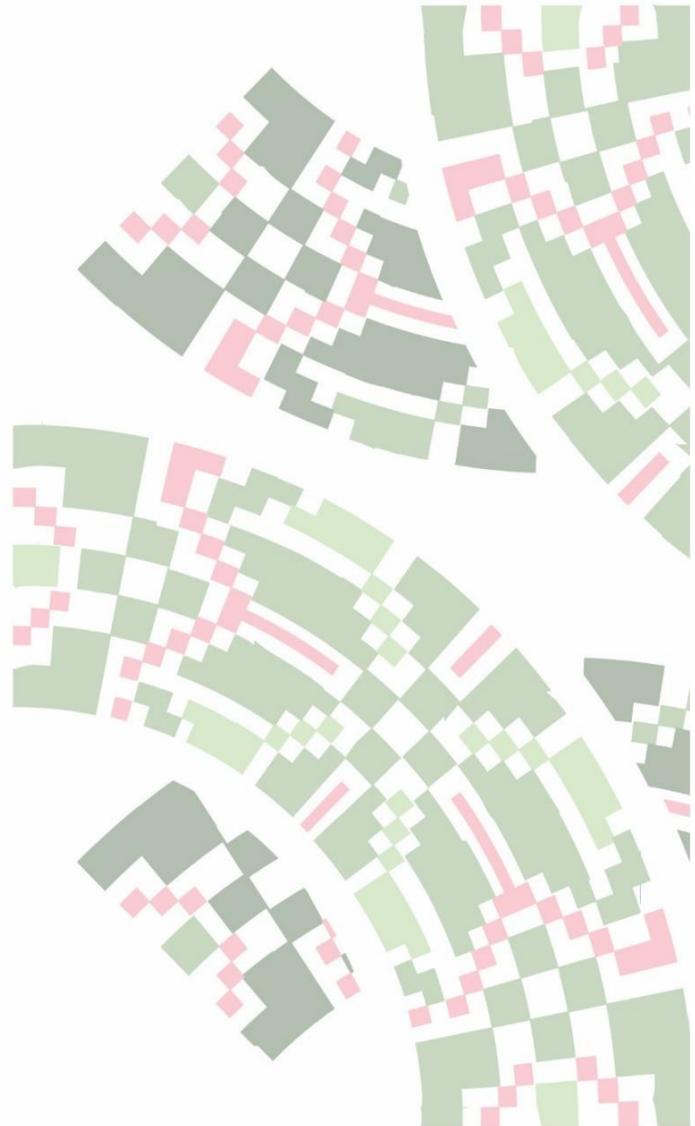
Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

- **Publicaciones oficiales**
 - ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
 - ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.
- **Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)**
 - ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
 - ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
 - ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).
- **Para cualquier tipo de publicación**
 - ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA DE FINANZAS

La Deuda Pública al 30 de septiembre del 2023 se integra como sigue:

DEUDA PÚBLICA DIRECTA

(MILES DE PESOS)

Acreditante	Acreditado	Monto original contratado / reestructurado / refinanciado	Saldo
Banco Mercantil del Norte	Gobierno del Estado	2,678,868	1,912,924
Banco Mercantil del Norte	Gobierno del Estado	1,430,132	1,258,659
* Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	Gobierno del Estado	71,985	71,985
* Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	Gobierno del Estado	85,532	83,710
Total Deuda Pública Directa			3,327,277

Estos créditos fueron contratados mediante el "Programa de Financiamiento para la Reconstrucción de Entidades Federativas" implementado por BANOBRAS y el Gobierno Federal, mediante el cual se ofreció financiamiento concesionado a las Entidades Federativas afectadas por Desastres Naturales durante los años de 2010 y 2011, en un esquema en el cual el Fideicomiso 2186 denominado "Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas" garantiza el pago de las amortizaciones de los créditos dispuestos por el Estado al vencimiento con el producto de la redención de Bonos Cupón Cero adquiridos por el Fondo. El Gobierno del Estado sólo liquidará los intereses.

DEUDA PÚBLICA CONTINGENTE

(MILES DE PESOS)

Acreedor	Acreditado	Monto original contratado	Saldo
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos **	Comisión Estatal del Agua	66,623	161,083
Total Deuda Pública Contingente **			161,083

** El saldo es superior al monto original contratado en virtud de que éste se actualiza conforme al INPC.

Total Deuda Pública **3,488,360**